



DECRETO N°23/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 02 de Julio de 2018

VISTO:

El pedido del Jefe de Obras Publicas Sr.: MAYDANA, Gustavo Rogelio DNI N° 18.582.787, el cual solicita se compre un vibro apisonador para continuar con la obras de cordón cunetas y distintas obras en la localidad; y.

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad la compra directa de un vibro apisonador para continuar con las obras de cordón cuneta, ya que estas en este momento se encuentran en ejecución.-

Que es necesario contar rápidamente con el vibro apisonador a los fines de no demorar con las obras, que es de vital importancia contar con esta Herramienta que es utilizado para el compactado de tierra.

Que de acuerdo al Régimen de contrataciones DECRETO N° 5/2003 artículo 2º, inciso c, apartado 5, que dice, "Cuando medien razones de urgencia o necesidad social, casos fortuitos o la licitación no fuera posible, o su razón o realización resientan seriamente el servicio que se quiere prestar por la demora que ocasionaría el tramite licitatorio. En este caso, el acto administrativo por el cual se dispone la contratación por vía de excepción deberá ser clara y fehaciente fundada, no obstante existir razones de urgencia se utilizaría el sistema de concurso de precios, salvo que implique resentir seriamente el servicio".-

Que de acuerdo al artículo precedentemente citado estarían las condiciones de urgencia suficientemente fundadas.

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA


ARTICULO 1)- DISPONESE, contratar en forma directa al Sr.: MIÑO, Fernando Eduardo DNI N° 30.300.646 con domicilio en Fresno S/N° de la Ciudad de San Jaime de la Frontera, por un monto total de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), para la compra de un Vibro apisonador marca Subaru 4.0 Robín EH12 PRO OHV, de acuerdo a las consideraciones apuntadas.-

ARTICULO 2º)- Imputar las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2018.

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES